

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CD-2026-0010, PARA EL SERVICIO DE CAITERING PARA LA ACTIVIDAD A CELEBRARSE EN LA SALA CAPITULAR EL DÍA 02 DE MARZO 2026

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa **ASC-DAF-CD-2026-0010**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del dos mil veintiséis (2026), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la **solicitud para el servicio de catering destinado a la actividad celebrada en la Sala Capitular en fecha 02 de marzo de 2026**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud, la encargada del departamento de protocolo, del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó la **solicitud para el servicio de catering destinado a la actividad celebrada en la Sala Capitular en fecha 02 de marzo de 2026**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. 2026-0010 la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a través de la solicitud No. CD-0010 la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de marzo del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de la empresa listada más abajo: **JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL**

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: **JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL**. Pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo requerido. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica.



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

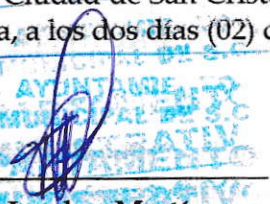
RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa.: **JUAN ANIBAL EVENT PLANNER SRL. RNC- 1-32-58354-1, PARA EL SERVICIO DE CATERING DESTINADO A LA ACTIVIDAD CELEBRADA EN LA SALA CAPITULAR EN FECHA 02 DE MARZO DE 2026.,** el cual asciende a un monto, Ochenta y ocho mil cincuenta pesos con 00/100 (RD\$88,050.00.), por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los dos días (02) días de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.


Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del AMSC.

